

# Aprueban nuevos capítulos sobre Fuerzas Armadas y seguridad pública

8 de septiembre de 2023



Luego de reanudar la votación de artículos y enmiendas, la **Comisión de Sistema Política, Reforma Constitucional y Forma de Estado** del Consejo Constitucional aprobó la creación de dos capítulos que no estaban contemplados en el anteproyecto de la Comisión Experta: “Defensa Nacional”, que trata sobre las Fuerzas Armadas, y “De la Seguridad Pública”, que trata sobre las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Respecto al capítulo de Defensa Nacional, se establece que *“las Fuerzas Armadas están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea”*, y que *“como cuerpos armados, son instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y por esencia obedientes y no*

*deliberantes”.*

Además, por ocho votos contra cuatro, se aprobó el artículo que señala que los miembros en activo de las Fuerzas Armadas *“no podrán pertenecer a partidos políticos, asociarse en organizaciones políticas, gremiales o sindicales, ejercer el derecho a huelga, ni postularse a cargos de elección popular”.*



“Se está aplicando la misma restricción al personal civil, que no es uniformado, por lo que manifestamos nuestra oposición a este inciso”, señaló el consejero **Julio Ñanco (RD)**. Por su parte, el consejero **Ricardo Ortega (PRep)**, excomandante en jefe de la FACH, replicó que “todo el personal tiene derecho a voto, pero lo que no tienen derecho a hacer es proselitismo político dentro de las Fuerzas Armadas, sean civiles o militares. Acá no se trata de ser de derecha o de izquierda, sino de mantener a las Fuerzas Armadas apolíticas”.

También generó debate el rechazo de una enmienda presentada por Unidad para Chile que proponía que *“las Fuerzas Armadas*

*deben tener un respeto irrestricto al orden democrático constitucional y a los derechos humanos”.*

El consejero **Edmundo Eluchans (UDI)** señaló que lo que propone el texto “es de perogrullo decirlo y casi ofensivo. Por eso voy a votar en contra, porque ese mandato está implícito en todas las disposiciones que regulan su funcionamiento”.



Por su parte, la consejera **Beatriz Hevia (PRep)** se abstuvo al argumentar que “todos los cuerpos regulados en esta constitución y los que no, deben respeto irrestricto al orden democrático constitucional y a los derechos humanos. No veo porqué tenemos que ponerlo en unos y no en otros”.

El consejero **Christian Suárez (PS)** afirmó que “no ofende a nadie que quien ejerce el monopolio de la fuerza en un Estado democrático esté obligado a tener un respeto irrestricto al orden democrático. Estamos celebrando 50 años del golpe militar y las experiencias que hemos tenido en este país, que han sido durísimas, no deben repetirse”.



## DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Respecto al segundo capítulo creado por los comisionados, se establece que *“las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están constituidas única y exclusivamente por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile”*, las cuales *“son instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y por esencia obedientes y no deliberantes”*.

A pesar del rechazo a una iniciativa popular de norma llamada *“Yo apoyo a Carabineros”*, que proponía que se eximiera de responsabilidad penal a los miembros de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública que emplearan *«racionalmente»* la fuerza, se aprobó una enmienda de unidad de propósito inspirada en la iniciativa:

*“Corresponderá a la ley determinar las conductas o circunstancias en que el uso racional de la fuerza exime de responsabilidad penal. Se considerará especialmente la protección de las personas y sus bienes, impedir la comisión de un delito o asegurar el cumplimiento de un deber, en los términos establecidos en la ley”*.

*“Se entiende incorporado el espíritu de la iniciativa popular de norma y creemos que hace algo razonable y justo, que es darle protección a nuestros carabineros de Chile, que actúan de manera legal para hacer su trabajo, y que necesitan el respaldo de la ciudadanía y del poder político”*, señaló la consejera **Hevia**.



La consejera **Gloria Hutt (Evópoli)** señaló que “es complejo que en la constitución quede establecido que puede haber eximentes de responsabilidad penal. La ley puede ser suficientemente explícita, potente y eficaz para controlar ese tipo de necesidades”. En tanto, el consejero **Suárez** sostuvo que “es muy peligroso que la constitución haga referencia a exenciones de responsabilidad penal. Eso está fuera de la esfera de lo constitucional”.

### **AUMENTA EDAD MÍNIMA PARA SER PRESIDENTE**

En el inicio de la sesión, la comisión abordó el capítulo V: “Gobierno y Administración del Estado”, el cual norma las funciones, requisitos y atribuciones del Presidente de la República y los ministros, así como también las bases generales de la administración del Estado.

Con siete votos a favor (de consejeros del Partido Republicano y de Chile Vamos), cuatro en contra (Unidad para Chile) y la abstención de la consejera **Gloria Hutt (Evópoli)**, la instancia

aprobó la enmienda que aumenta a **cuarenta años la edad mínima para ser electo Presidente de la República.**

“En la tradición constitucional chilena, desde 1828 en adelante, la edad para ser presidente era de más de 30 años. Solamente en un momento, en la Constitución del '80, se subió a 40 y luego por ley se redujo a 35. Nos parecía que, en esto, era conveniente mantener nuestra tradición constitucional”, señaló el consejero **Suárez.**



Para que la norma no afecte al Presidente Gabriel Boric, que llegó al cargo con 36 años de edad, se contempló un artículo transitorio para que el requisito comience a regir desde las próximas elecciones.

Respecto al anteproyecto de la Comisión Experta, los consejeros decidieron desechar la propuesta que, con el fin de fortalecer la gobernabilidad del mandatario electo, juntaba las elecciones parlamentarias con la segunda vuelta presidencial. De este modo, la votación para el Congreso se

realizará tal como ahora, junto con la primera vuelta.

Para revisar el detalle de la votación de los artículos y enmiendas, [sigue este enlace](#).

- Revisa acá la sesión completa de la comisión
- Revisa acá las imágenes de la jornada en la comisión
- Galería de fotos



